

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2023

PERÍODO EVALUADO:	01/01/2023 – 31/03/2023
AUDITOR:	Martha Lucia Gómez Gómez
FECHA DE ELABORACIÓN:	30/04/2023

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en donde mencionan las funciones de los auditores internos: “Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: ... Velar por el cumplimiento de las Leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios, ... Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.” De otra parte, el Decreto 2768 de 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores” y el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”

De igual manera, las Resoluciones No. 001 del 02 de enero de 2023 “Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023” y la Resolución No. 012 del 27 de enero de 2023 “Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales de la U.A.E Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el GIT de Control Interno en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de sus funciones inherentes, incorporó en el cronograma de gestión de actividades para la vigencia 2023; la evaluación de gestión al proceso de la caja menor de Gastos Generales constituida en la CGN, con el fin de observar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad y directrices de la entidad.

2. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de los controles establecidos por la U.A.E Contaduría General de la Nación, para la administración y custodia de los recursos disponibles en la caja menor constituida para la vigencia 2023; de conformidad con la normatividad aplicable.

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2023

3. METODOLOGÍA

El GIT de Control Interno efectuó pruebas de auditoría a la información remitida por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros, del periodo comprendido entre enero a marzo de 2023, las muestras solo se realizaron con la información suministrada por el proceso responsable.

Se efectuó un arqueo in situ con el conteo físico de billetes, monedas y documentos soporte de las operaciones realizadas de caja menor, al responsable de la administración y custodia; de igual manera, se evaluó la ejecución y efectividad de los controles, el cumplimiento de lo establecido en las políticas contables en cuanto a los arqueos, el proceso de las conciliaciones bancarias mensuales y la información soportada de los reembolsos para el periodo comprendido desde 27 de enero al 31 de marzo de 2023.

4. DESARROLLO

4.1 CONSTITUCIÓN DE LA CAJA MENOR

La constitución de la caja menor está reglamentada el Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Título 5, artículo 2.8.5.2. “Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.” y el Decreto 2768 de 2012 en su artículo 2; y lo establecido en el numeral 2.1.2.3.1. Cajas menores. Literal a. Constitución, del Manual de Política contables de la CGN.

En el Manual de Políticas Contables de la CGN en el numeral 2.1.2.3. actividades del proceso - 2.1.2.3.1 Cajas menores, se observa que la misma ésta compuesta por cinco etapas que son: Constitución, gestión, reembolso, cierre y controles efectuados por el área financiera.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento GFI -PRC06 en el numeral 6. actividad No1. “Constituya la caja menor”, descripción indica: “Con base en la resolución de constitución de las cajas menores por parte de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPPN). Se observo:

a) Previo a la constitución de la caja menor por medio de acto administrativo, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1223 del 16 de enero de

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2023

2023, por valor de trece millones de pesos \$13.000.000, acorde a lo especificado en el Decreto 1068 de 2015.

La entidad expidió la Resolución No. 012 del 27 de enero de 2023, “Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales de la U.A.E Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023”, la cual fue firmada por el contador general de la nación. En ella se especifica que para la vigencia el monto será de trece millones de pesos \$13.000.000; así como también, el responsable, la finalidad, clase de gastos que se pueden sufragar y los rubros presupuestales que se afectaran en su ejecución.

b) Verificados los rubros presupuestales registrados en la resolución de constitución frente a los del CDP generado por el aplicativo SIIF-NACIÓN II, se observó que los valores coincidían.

4.2 EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO

De conformidad con el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.5.6, “Fianzas y Garantías. El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público”. La CGN suscribió la póliza de seguro número 980-91-994000000143, expedida el día 29/12/2022 por la Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con NIT: 860.524.654-6, con vigencia desde el 30/12/2022 hasta el 23/03/2023. Valor asegurado cuarenta y cinco millones de pesos \$45.000.000; así mismo, se observó póliza de seguro de Axa Colpatria S.A, número 8001005345 de fecha de expedición 03/04/2023, con vigencia desde 23/03/2023 hasta 06/07/2025 por valor de quince millones de pesos \$15.000.000.

4.3 ARQUEO DE CAJA MENOR

4.3.1 Arqueo caja menor Control Interno

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.5.12: “Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre.

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. En todas las revisiones se

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2023

debe tener en cuenta que la información oficial es la que se encuentra registrada en el SIIF Nación.”, Subrayado fuera de texto.

El GIT de Control Interno llevo a cabo el arqueo sorpresivo el 12 de abril de 2023, a las 08:00 am, realizando las actividades de Conteo físico de billetes y monedas, revisión de los vales provisionales, los reembolsos en trámite, las retenciones y la verificación del saldo del extracto bancario y demás documentos soporte; observando que los valores fueron coincidentes. Ver tabla 1.

Tabla 1. Arqueo GIT Control Interno

ARQUEO 12 DE ABRIL DE 2023- 08:00 am	
Billetes	\$ 1.910.000
Monedas	\$ 6.800
Subtotal	\$ 1.916.800
Vales Provisionales	\$ 575.000
Total Arqueo	\$ 2.491.800
Reembolso en Tramite	\$ 3.708.066
Retenciones	\$ 25.620
Gastos Marzo	\$ 825.780
Saldo banco	\$ 6.000.000
Total	\$ 13.000.026

Fuente: Arqueo realizado por el GIT de Control Interno

4.3.2 Arqueo área de contabilidad

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la CGN, numeral “2.1.1.4.1 Controles inherentes al efectivo. ... el área de contabilidad realizará arqueo mensual a las cajas menores constituidas en la CGN, para garantizar el adecuado manejo del efectivo y fiabilidad de la información mostrada en este rubro”, se observó que el área de contabilidad durante los meses de febrero y marzo realizó los arqueos mensuales a la caja menor en los formatos establecidos, los cuales estaban debidamente diligenciados y firmados.

4.4 MANEJO DE LA CAJA MENOR

En el ejercicio de seguimiento al manejo de la caja menor, en cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.5.9. “Manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Están exceptuados de esta cuantía el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Ministerio de

4

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2023

Relaciones Exteriores. Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente afianzado. PARÁGRAFO. Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo"; y el Manual de Políticas Contables de la CGN, el GIT de Control Interno revisó:

1. Responsabilidad de manejo de la caja menor

Acorde a lo establecido en el manual de funciones, aprobado mediante resolución 204 del 26 de noviembre de 2021, el responsable de administrar los fondos de la caja menor corresponde al cargo de secretario ejecutivo 4210-17 del Despacho, cargo que se encontraba en vacancia definitiva; al ser la planta global, se encargó mediante Resolución 199 del 10 de agosto de 2022 al servidor público, que se desempeñaba como auxiliar administrativo 4044-18.

2. Ejecución de recursos de caja menor

Revisados los soportes documentales se observó:

- a. Según extracto bancario del mes de febrero se evidencio retiro de la cuenta corriente por valor de cuatro millones de pesos \$4.000.000, resultando un saldo de nueve millones de pesos \$9.000.000.
- b. En el mes de marzo, se observó en el extracto retiro de la cuenta por valor de tres millones de pesos \$3.000.00, quedando como saldo seis millones de pesos \$6.000.000, para el mismo mes se observaron gastos de la caja menor, por valor de tres millones ochocientos cuarenta y seis mil pesos \$3.846.000 con corte a 15 de marzo de 2023 debidamente soportados.
- c. Verificado el diligenciamiento del formato GFI06-FOR04 CONTROL DE SOLICITUDES DE CAJA MENOR, se evidenció que este fue diligenciado en el mes de marzo.

3. Reembolsos.

A la fecha del arqueo, 12 de abril de 2023, se observo un reembolso en tramite por valor de tres millones setecientos ocho mil sesenta y seis pesos \$ 3.708.066 y se observó que el saldo en la cuenta a 31 de marzo de 2023 es de seis millones de

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2023

pesos \$6.000.000 igual al registrado en el libro y en el extracto del mes de marzo de 2023.

5. CONCLUSIÓN

El GIT de Control Interno de acuerdo a la evaluación realizada, estableció que la U.A.E. Contaduría General de la Nación aplica los lineamientos establecidos en la normatividad y en el manual de políticas contables. Los procedimientos y formatos que se utilizaron para el manejo y custodia del efectivo son los indicados en el procedimiento de la Caja Menor; así como, también, se observó que la administración y custodia de los recursos disponibles en la Caja Menor se encuentra dentro de la normatividad.

DEISY HERNANDEZ SOTTO.
Coordinadora GIT de Control Interno (E)

Elaboró: Martha Lucia Gómez Gómez
Aprobó: Deisy Hernández Sotto